

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 292

Sábado 24 de diciembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

Subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de ampliación del encauzamiento del río Esgueva en el término municipal de Valladolid.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de enero de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.751.290,04 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 46.269,35 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 28 de enero de 1961 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), el modelo de proposición y disposiciones para la presen-

tación de proposiciones y celebración de las subastas son los que siguen:

MODELO DE PROPOSICION

D..., vecino de..., provincia de..., según documento Nacional de Identidad número...; con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo, el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada al guna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

Fecha y firma.

DISPOSICIONES

Para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—*Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—*Documentos necesarios*: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1.—*Fianza provisional*: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—*Subsidios y Seguros sociales obligatorios*: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—*Contribución Industrial o de Utilidades*: Idem, idem.

4.—*Carnet de Empresa*: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—*Incompatibilidades*: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—*Incompatibilidades*: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.—*Escritura social*: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—*Licitadores Extranjeros*: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—*Reintegro*: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos deberán cumplir con la Ley del Timbre.

5.^a—*Recibo*: Que se presente.

6.^a—*Junta de Reintegrada*, además de los documentos indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—*Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de setiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.^a—*Proposición*: De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en el caso de haber más proposiciones, se verá en el acto, licitación pública, en la mañana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El director general P. D., el subdirector general (illegible).

5.702—3.270

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de 5.967 cargas de ramaje, del monte "Corbejón y Quemados" de estos propios, por el adjudicatario don Inocencio Cubero Rodríguez, campaña forestal de 1959-60, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las recla-

maciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 19 de diciembre de 1960. El alcalde accidental, J. Sanz.

5.682—3.271

VILLANUEVA

DE LOS CABALLEROS

Procedido por este Ayuntamiento, en virtud de la habilitación de crédito otorgada al superávit resultante del ejercicio anterior, para dotar y reforzar los capítulos del Presupuesto vigente, queda expuesto al público por un plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

Villanueva de los Caballeros, 17 de diciembre de 1960.—El alcalde, Donato García.

5.666—3.272

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado juez de instrucción número Uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se llama a Francisco Vega Tapia, de 26 años, soltero, hijo de Miguel y Dionisia, natural de Valladolid y que residió en esta Capital en la calle El Pinar, al parecer, en ignorado paradero, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario sobre estafa número 475-60, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, Angel Mingo.

5.676

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se llama a Francisco Vega Tapia, de 26 años, soltero, hijo de Miguel y Dionisia, natural de Valladolid y que residió en esta capital en la calle

El Pinar, al parecer, en ignorado paradero, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario sobre estafa, número 476-60, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, Angel Mingo.

5.670

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Ruiz Alvarez, contra don Fernando Cuadrado Díez, en reclamación de 35.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca «Ford», matrícula M-155223, de 26 HP., motor número 3222171 HS. Tasado en 185.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos tercios de su avalúo, con dicha

el vehículo se encuentra en poder de don Fernando Cuadrado Díez, en su domicilio en esta capital, Plaza de San Nicolás, número 1, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

5.688—3.273

TIMBRE A NAVA DEL REY
DEL CONTRIBUYENTE

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario número 62 de 1960,

sobre hurto, por medio de la presente se cita a Félix Martín de Castro, de treinta y tres años de edad, casado, natural de Fresno el Viejo, en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio en dicha localidad de Fresno el Viejo, de donde se ausentó, al parecer, con dirección a Vitoria, la noche del día diecinueve de noviembre último, a fin de que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para ser oído en expresado sumario, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se acordará su detención.

Nava del Rey, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El secretario (ilegible).

5.618

PEÑAFIEL

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 85 del año en curso, sobre robo y daños, se cita por medio de la presente a Avelino Pardo García, (a) «El Vin», de unos 29 años, casado, jergonero, hijo de Avelino y Cecilia, sin domicilio conocido; y un cuñado de éste, apodado «El Catete», siendo las señas de este último: alto, moreno, de unos 38 años y con labios salientes y gruesos, para que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración.

Peñafiel, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta.—El secretario, P. H., Mariano Velasco.

5.590

PEÑAFIEL

Don Federico Campuzano y de Orduña, juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94 de 1960, se sigue sumario sobre muerte de un hombre, el cual fué hallado muerto en la Casa de los Pobres del pueblo de Quintanilla de Onésimo, el día 11 del actual, a las quince treinta horas, referido individuo era conocido por Antonio (a) el Portugués, el cual se dedicaba a la mendicidad, y al parecer tenía la edad de 60 a 65 años, de alto 1,57, pelo canoso, delgado, piel morena, dicho interfecto cuando fue hallado muerto se encontraba únicamente puesta la camisa y la demás de ropa sobre puesta encima del mismo, y se llama por medio del presente a cuantas personas sepan o

sospechen quien sea la víctima o puedan facilitar noticias relacionadas con tal suceso, lo comuniquen a este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo saber asimismo a quienes se consideren perjudicados por dicho suceso, que el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, les concede el derecho a mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a los perjuicios que les haya ocasionado el hecho sumarial, y también que en el citado término de cinco días, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración.

Dado en Peñafiel, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta.—Federico Campuzano.—El secretario, P. H., Mariano Velasco.

5.604

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

REQUISITORIA

Prieto Herrero, Manuel; de 36 años, soltero, tallista, hijo de Amadeo y de Agueda, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Conrretería, 7, 3.º, 1.ª, y después en Lérida, calle de San Martín, 2, y de ignorado paradero, procesado en sumario número 91 de 1949 sobre evasión de presos, comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección 5.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona o ante este Juzgado de Instrucción de Villafrañca del Panadés para constituirse en prisión, que le fue decretada por dicha superioridad en cinco del actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Encargo la busca y captura de dicho procesado y su ingreso en prisión.

Villafrañca del Panadés, 12 de diciembre de 1960.—El secretario (ilegible).—El juez de instrucción (ilegible).

5.675

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 453 de 1960, seguido contra María García Aller, por lesiones causadas a Filomena Pocero González, hoy en ignorado paradero, con fecha veintiséis de noviembre se ha dictado en el mismo sentencia,

cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María García Aller, de la falta de lesiones a Filomena Pocero González de que era denunciada, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciante Filomena Pocero González, hoy en ignorado paradero, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciante Filomena Pocero, expido el presente testimonio visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—Miguel Torres.—V.º B.º: El juez municipal, Luis González San José.

5.621

MEDINA DEL CAMPO

Don José Bech García, secretario del Juzgado Comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición a instancia de don Pedro Balsa García contra don Juan Francisco Cruz López y don Juan Díez Carrión, con el número 77/60, sobre reclamación de cantidad en el cual se ha dado sentencia, cuyo encahezamiento y parte dispositiva copiadas dicen así:

«Sentencia. En la villa de Medina del Campo a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta. El señor don Gregorio López Fernández, juez comarcal, habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante don Pedro Balsa García, mayor de edad, casado, gestor administrativo y de esta vecindad y como demandados don Francisco Cruz López, mayor de edad, chofer y vecino de Málaga, y don Juan Díez Carrión, dueño de la empresa de transportes Pitaña, mayor de edad y vecino de Cártama (Málaga), estos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes, debo condenar y condeno a los demandados don Francisco Cruz López, mayor de edad y vecino de Málaga, y a don Juan Díez Carrión, también mayor de edad y vecino de Cártama (Málaga), a que una vez firme esta sentencia, paguen a su demandante don Pedro Balsa

García, mayor de edad, casado gestor administrativo y de esta vecindad, la cantidad de mil trescientas treinta y una pesetas, interés legal de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, con expresa imposición de las costas de este juicio a los demandados. Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados por el "Boletín Oficial" de esta provincia, y si en un plazo de ocho días no se solicita por la actora lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. E. Gregorio López.—Rubricado".

Concuerdia bien y fielmente con el original de su referencia al que me remito. Y para conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se puede notificada en forma de copia a los demandados don Juan Cruz López y don Juan... por S. S.ª firmo en Medina del Campo a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta. José Bech García.—V.º B.º: El juez comarcal, Gregorio López Fernández.

5.638-3.274

ANUNCIOS OFICIALES
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y año de 1958 al 3.º de 1960 del pueblo de Campaspero, se ha dictado la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, Miguel García Acebes.—Débito, 756,30 pesetas.

Una tierra polígono 10-11, parcela 83, pago el Pastorcillo, cabida 47-90 áreas; linda Norte, 82, Pablo García; Sur, camino de Campaspero a Vegafría; Este, 81, Victorino Plaza, y Oeste, 221, Petra Arranz.

Otra tierra polígono 66, parcela 40, pago Balagar, de cabida 35-93 áreas; linda Norte, 42, Gumersindo Hernando; Sur, 39, Pablo García; Este, 43, Jesús García, y Oeste, 41, Gumersindo Hernando.

Deudor Pablo García Curita.—Débito, 326,16 pesetas.

Una tierra polígono 1, parcela 77, pago el Olmo, de cabida 47-90 áreas; linda Norte, 75, Eusebio García; Sur, 81, Pedro Celestino García; Este, 80, Gil García Hernando, y Oeste, 82, Jesús García.

Otra tierra polígono 66, parcela 71, pago el Balagar, cabida 23-95 áreas; linda Norte, 63, Tomás García; Sur, 72, Felipe Beltrán; Este, 69, Luis García, y Oeste, camino del Balagar.

Deudor Pablo García Domingo.—Débito, 338,25 pesetas.

Una tierra polígono 4, parcela 128, pago Canterillas, cabida 35-93 áreas; linda Norte, 127, Teodosio García; Sur, 123, Marcelino García; Este, 114, Hilario García y Oeste, 133, Elías García.

Otra tierra polígono 41, parcelas 219-227, pago Olmo el Hoyo, cabida 95-81 áreas; linda Norte, 221, Mariano Hernando; Sur, 17, Crescencio García; Este, 226, no figura, y Oeste, 223, Toribio García.

Deudor, Vicente García García de Florencio.—Débito, 349,51 pesetas

Una tierra polígono 16, parcela 235, pago Majanillo, cabida 59-88 áreas; linda Norte, 243, Evaristo García García; Sur, 221, Francisco Acebes Martín, y 220, Daniel García Martín; Este, 241, Petra Arranz García, y Oeste, 234, Heliodoro García García.

Una tierra polígono 37, parcela 18, pago el Rebollo, cabida 47-90 áreas; linda Norte, 121, Eulogio García Soria; Sur, 5, Juan García de León; Este, 25, Juan García de Nemesia, y 23, Crescencia Martín Hernando, y Oeste, 118, Luis Acebes García.

Otra tierra polígono 67, parcela 281, pago camino Langayo, cabida 31-94 áreas; linda Norte, 277, Jesús García Jorge y hermanos, y 276, Miguel García García; Sur, 288, Quirico García García; Este, 297, Mariano Hernando Escolar, y Oeste, 282, Luciano Verdugo García, 276, Miguel García García, y 289, Buenaventura García García.

Deudor, Natalio García Gonzalo.—Débito, 291,87 pesetas.

Una tierra polígono 55, parcela 494, pago Mora, cabida 23-95 áreas; linda Norte, 197, Adolfo García; Sur, 192, Virgilio García; Este, 193, Jorge García, y Oeste, 195, Bonifacio García.

Otra tierra polígono 67, parcela 354, pago Carramonte, cabida 23-05 áreas; linda Norte, 475, Jorge García; Sur, 189, Florencio Díez; Este, 355, Gaspar Soria, y Oeste, 187, Ignacio Pascual.

Deudor, Adolfo García Hernando.—Débito, 272,86 pesetas.

Una tierra polígono 29, parcela 51, pago Revilla del Moro, cabida 35-93 áreas; linda Norte, 55, Jesús García; Sur, senda Hortigosa los Lavajos; Este, 52, Salvador Martín, y Oeste, 49, Félix Hernando.

Otra tierra polígono 55, parcela 197, pago Espino, cabida 95-81 áreas; linda Norte, 312, Ignacio Pascual; Sur, 194, Gumersindo Hernando; Este, 196, Toribio García, y Oeste, 198, Asunción Martín.

Deudor, Canuto García Martín.—Débito, 275,45 pesetas.

Una tierra polígono 69, parcela 316, pago el Almendro, cabida 71-84 áreas; linda Norte, 315, Andrés Jorge; Sur, 125, Marcelino García; Este, 322, Manuel García, y Oeste, 314, Mariano García.

Otra tierra polígono 70, parcela 70, pago la Nava, cabida 87-82 áreas; linda Norte, 71, Jesús García; Sur, 69, Crescencio Martín; Este, raya término de Molpeceres, y Oeste, camino del Pozo o de la Nava.

Deudor, Andrés Soria Hernando.—Débito, 354,09 pesetas.

Una tierra polígono 1, parcela 104, pago el Olmo, cabida 23-97 áreas; linda Norte, 103, Tomás García; Sur, 106, Juana García; Este, carretera de Peñafiel a Cuéllar y Oeste, 105, Cástor Martín.

Otra tierra polígono 1, parcela 37, pago el Olmo, cabida 47-90 áreas; linda Norte, 39, Bernardo Acebes; Sur, 35, Félix García; Este, 38, Ruperto García, y Oeste, camino de las Crujillas.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Campaspero, 22 de octubre de 1960. Longinos Sordo.

4.967